



WALTER JESUS LUYO PARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Calle No. 038 Fecha 23 ENE 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 002 - 2020 - Gobierno Regional del Callao GRI

Callao, 23 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe No. 005-2020-GRC/GRI/ OCV-CAPNCA/HRLZ de fecha 16 de enero del 2020, emitido por el asesor legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No. 019-2020-GRC/GRI-UF de fecha 10 de enero de 2020, emitido por la Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Técnico N° 01-2020-AQA de fecha 10 de enero del 2020 emitido por el Formador y Evaluador de Proyectos, el Informe No. 001-2020-GRC/ GRI-OC-ECR emitido por el Arquitecto de la Oficina de la Oficina de Construcción y Vialidad de fecha 06 de enero de 2020, el Informe N° 1866-2019-GRC/GRI/OCV de fecha 24 de diciembre de 2019 emitido por el Jefe de Construcción y Vialidad, el Informe No. 155-2019-GRC/GRI/OCV/ECR de fecha 23 de diciembre de 2019 emitido por el área técnica de la Oficina de Construcción y Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2010-GRC/GGR/ORPI de fecha 23 de febrero de 2010 se declaró la viabilidad del Perfil a cargo de la Región Callao – Sede Central, asimismo la Unidad Formuladora declaró que el presente Proyecto de Inversión es de competencia Regional;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2014-GRC/GGR/ORPI de fecha 28 de marzo de 2014 se registró la verificación de viabilidad por un monto de S/ 4'717,780.00;

Que, el Gobierno Regional del Callao corroboró la condición de mal estado de la infraestructura con construcciones parciales e inconclusas según el Informe de Auditoría N° 021-2017-2-5355 comunicado al Gobernador Regional del Callao;

Que, la Oficina de Construcción mediante el Informe N° 056-2015-GRC/GRI/OC/RMVCZ de fecha 15 de mayo de 2015 recomendó se reinicien las obras de Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya – Callao, mediante ejecución del Expediente Técnico de Saldo de Obra, y mediante el proceso de selección correspondiente, habiendo resultado ganador el Arq. Humberto Roncal Horna con fecha 19 de diciembre de 2016;

Que, con fecha 19 de Diciembre del 2016, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0491-2015 Región Callao (Tercera Convocatoria) Derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0051-2015 Región Callao para la contratación del Servicio de Consultoría para la Adecuación del Expediente Técnico las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA – CALLAO";

Que, con fecha 29 de Diciembre de 2016 el Gobierno Regional del Callao suscribió el Contrato N° 110-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO mediante el cual se ejecutó el Servicio de Consultoría descrito en el párrafo que antecede;

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad de Expediente Técnico de fecha 16 de Diciembre de 2019 se otorgó la conformidad al Expediente Técnico producto del Servicio de Consultoría para la Adecuación del Expediente Técnico las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA – CALLAO";

Que, mediante Informe N° 155-2019-GRC/GRI/OCV/ECR de fecha 23 de Diciembre de 2019 el Arquitecto Coordinador de Estudios de la Oficina de Construcción traslada a la misma



el Expediente Técnico elaborado por consultoría externa por el Consultor Arq. Humberto Roncal Horna en virtud del Contrato N° 110-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO;

Que mediante Informe N° 113-2019-GRC/GRI-UF-ELVF de fecha 24 de Diciembre de 2019, la responsable de la Unidad Formuladora señala que: "Para que la Unidad Formuladora emita el Informe de Consistencia es necesario que se presente un informe elaborado por el Coordinador del Estudio en el que se establezca las metas físicas y costos que se ha determinado con el expediente técnico; el cual deberá establecer las variaciones con el estudio de pre inversión los que deberán ser sustentadas de haber variaciones".

Que, en virtud de lo señalado es elaborado el Informe de Consistencia del Estudio Definitivo "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya - Callao" el cual concluye señalando lo siguiente: "**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** - Mediante la evaluación desarrollada se determina que, al tratarse de Modificaciones No Sustanciales por el incremento de presupuesto en el desarrollo del Expediente Técnico por un monto de S/ 9'122,483.15 del proyecto: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA - CALLAO", con Código Único 211478, en tal sentido es pertinente el registro del FORMATO N° 08-A, en el Banco de Inversiones. Se recomienda remitir a la Gerencia Regional de Infraestructura como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo a la aprobación del Expediente Técnico."



Que, mediante Informe N° 001-2020-GRC/GRI-OC-ECR el Arq. Edgar Carhuas Ramirez acompaña el Informe de Consistencia requerido por la Unidad Formuladora y en concordancia con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, el cual concluye que: "De acuerdo al análisis realizado en el presente informe, en relación al proyecto denominado: **Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya - Callao**" con Código Único N° 2112478, se verifica que el Expediente Técnico guarda consistencia con el estudio de pre inversión viable, ya que no modifica el objetivo del proyecto, la concepción técnica, área de influencia, ni las condiciones, bajo las cuales el proyecto de inversión fue declarado viable. En ese sentido, se APRUEBA la consistencia del Expediente Técnico con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión;



Que, mediante Informe N° 019-2020-GRC/GRI-UF de fecha 10 de enero de 2020 la responsable de la Unidad Formuladora señala en su informe que: "... se APRUEBA la consistencia del Expediente Técnico con respecto al Estudio de Pre inversión viable, asimismo se procedió al llenar la sección A del FORMATO N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución..."

Que, el Expediente Técnico producto de la Consultoría de la Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA - CALLAO", presenta las siguientes características:

PROYECTO	:	"Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya - Callao"
SNIP	:	143140 / Código Único 2112478
OBJETIVO	:	Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP
VALOR REFERENCIAL	:	S/. 9'122,483.15
MODALIDAD DE CONTRATACION	:	A Suma Alzada
PLAZO DE EJECUCION	:	360 días calendario
PROCESO DE SELECCION	:	Licitación Pública

Que, la adecuación materia de aprobación se sustenta en el Reglamento Nacional de Edificaciones y en las Normas de Salud NTS_113-MINSA-DGIEM "Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de EE.SS del Nivel 1º de Atención" aprobada por Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA;

Que, el numeral 29.1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero de 2019 denominado "Inicio y alcance de la fase de Ejecución" establece que "las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI."

WALTER JESUS LOPEZ PARAHONA
FEDATARIO ALTERNIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el numeral 37.2 de la citada resolución precisa que: "Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobado en la Sección B. Datos de la fase de Ejecución del Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, según corresponda."

2-3-ENE-2020

Que, el artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o documento Equivalente señala en su numeral 32.3, [Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la Adecuación de Expediente Técnico a las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud José Olaya - Callao";

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en el numeral 2 del artículo quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado per Ordenanza Regional N° 00001, de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Adecuación del Expediente Técnico a las Nuevas Normas de Salud para la Ejecución del Saldo de Obra del PIP: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD JOSE OLAYA", con Código SNIP 143140 y Código Único 2112478, habiéndose aprobado, previamente, la consistencia del Expediente Técnico con respecto al Estudio de Pre inversión viable y cumpliéndose con diligenciar la sección A del FORMATO N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución, el mismo que es acompañado a los actuados.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. EDWIN ERNESTO LOVÓN SÁNCHEZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

